



Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa

Servicio de Orientación y Formación Docente
2020-2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la Universidad de Extremadura se ha caracterizado por incentivar la innovación educativa con el objetivo fundamental de garantizar la calidad de las distintas titulaciones que se imparten en nuestra Universidad, fomentando la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestros títulos y apostando por la renovación del modelo educativo mediante la implantación de experiencias innovadoras en las prácticas docentes.

Es nuestro propósito incentivar al colectivo PDI para que desarrollen esta actividad y seguir fomentando la implementación de proyectos de innovación docente originales que promuevan la mejora de la docencia universitaria.

En el curso anterior el Vicerrectorado de Planificación Académica promovió la creación del catálogo de grupos de innovación docente de la UEx (Catálogo GID-UEx), similar al que existe para los grupos de investigación, con el fin de conseguir que el PDI encuentre una vía de financiación estable para desarrollar esta actividad y que puedan funcionar organizadamente. Esta convocatoria se hizo de manera extraordinaria y urgente, con limitados presupuestos y plazos de ejecución.

En esta nueva convocatoria para el curso 2020-2021 el objetivo es apoyar y dar continuidad a tareas y actuaciones de innovación que mejoren las experiencias de aprendizaje de los estudiantes y la docencia que se imparte en las titulaciones de la Universidad de Extremadura. Para tal fin se ampliarán los tiempos de ejecución de las tareas y el presupuesto disponible.

PARTICIPACIÓN

La participación en esta convocatoria consiste en la solicitud de Proyecto de Innovación, asociado a cada GID que ha sido anteriormente inscrito en el Catálogo.

En este enlace puede ver un listado de los GID y sus miembros:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sofd/areas/ie/innovacion-educativa-19-20/catlogo-de-grupos-de-innovacion-docente>

OBJETIVOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS

Objetivos

La presente convocatoria tiene los siguientes objetivos:

1. Implementar acciones de innovación educativa en la Enseñanza Universitaria de las titulaciones que actualmente se imparten en la UEx.
2. Consolidar los grupos interdisciplinares, con una trayectoria de actuación docente reconocida, que desarrollen y divulguen sus experiencias innovadoras a la comunidad universitaria.

Líneas prioritarias

Se establecen las siguientes líneas prioritarias para los Proyectos de Innovación:

- LPF1. Metodologías innovadoras basadas en las competencias transversales (Clase invertida, Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje-Servicio...)
- LPF2. Iniciativas enfocadas a la virtualización de enseñanzas.
- LPF3. Otras iniciativas de innovación didáctica no especificadas anteriormente y no contempladas en ningún otro programa específico, debidamente justificada su relevancia educativa e innovadora (Por ejemplo, iniciativas en lengua extranjera no contempladas en el [PALEX](#))

SOLICITUD DE PROYECTO DE INNOVACIÓN

Podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos proyectos asociados a GIDs constituidos conforme a los requisitos expresados anteriormente.

Participación en más de un proyecto

Cada GID podrá presentar un máximo de **dos** solicitudes de proyecto en **diferentes** modalidades establecidas en la presente convocatoria. No se podrán presentar dos solicitudes del mismo GID para la misma modalidad.

Cada miembro de GID puede participar en un máximo de dos proyectos de diferente modalidad:

- Se podrá participar como colaborador como máximo en dos proyectos de GID de diferente modalidad.
- Solo se puede ser IP (coordinador) de un proyecto. Por lo tanto se puede participar como IP de un proyecto y como colaborador en otro.

El mismo proyecto podrá ser solicitado por 2 o más GID diferentes (Interdisciplinariedad).

COORDINACIÓN DE PROYECTOS

Coordinación

Uno de los componentes del GID, PDI con dedicación a TC, ejercerá las funciones de coordinador del proyecto (IP) y será el interlocutor y enlace ante el Vicerrectorado de Planificación Académica, a través del Servicio de Orientación y Formación Docente.

El IP actuará como coordinador único de la propuesta presentada en esta convocatoria y será responsable de la tramitación de la documentación que se requiera y de atender a las obligaciones establecidas en la misma. El IP deberá presentar un Informe de Seguimiento y un Informe Final en los plazos que se expresan más adelante, a fin de garantizar la calidad en el proceso.

El IP puede ser el coordinador del GID u otro miembro del grupo que cumpla los requisitos expresados anteriormente.

Cualquier desviación sobre el PID concedido deberá ser expresamente autorizada por el SOFD.

FINANCIACIÓN

La presente convocatoria dispone de una partida presupuestaria de 24000 euros que se distribuirán según el siguiente esquema:

LPF1 25%

LPF2 50%

LPF3 25%

Se establece un máximo de 1000 euros de gastos por proyecto que deberán aparecer detallados y justificados en la solicitud presentada.

Propuestas sin financiación

Se podrán aprobar proyectos de innovación sin dotación económica cuando el GID solicitante manifieste, en la memoria presentada, que dispone de recursos suficientes para llevar a cabo los objetivos propuestos en la misma.

El hecho de no solicitar financiación para el desarrollo del proyecto no garantiza la concesión del mismo, que estará sujeta a la evaluación de la calidad de la propuesta presentada.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El IP del proyecto presentará la solicitud para su proyecto en este enlace:

<https://uex30.unex.es/InnovacionUex/>

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

Los proyectos presentados a la presente convocatoria serán evaluados de acuerdo con la rúbrica detallada en la Tabla 1.

TABLA 1: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Ítem	Valoración				Ponderación
	<i>Muy buena (5 puntos)</i>	<i>Buena (2 puntos)</i>	<i>Regular (1 punto)</i>	<i>Mala (0 puntos)</i>	
Descripción	El Proyecto se presenta con detalle, contextualizado en un ámbito académico docente, explorando la relación con los estudiantes y con una aplicación directa.	El Proyecto se presenta con detalle, mejorable en la aplicación o en la contextualización. No está directamente relacionado con la práctica docente habitual o tiene aplicación indirecta.	El Proyecto se presenta con una descripción breve, solo en algunos casos es aplicable a la situación docente actual y tiene una aplicación indirecta.	El Proyecto presenta serias deficiencias en su descripción, no es aplicable a la situación docente actual o no está contextualizado correctamente.	10%
Objetivos	Los objetivos son realizables, evaluables y en relación directa con la práctica docente habitual del Grupo.	Los objetivos son concretos y evaluables, pero podrían presentar mayor relación con la práctica docente o son poco aplicados.	Los objetivos son algo generales, escasamente concretos y limitadamente evaluables.	Los objetivos son demasiado generales, nada concretos y difícilmente evaluables.	10%
Cronograma	El proyecto abarca plazos posibles dentro del curso, incluyendo hitos de planificación, ejecución y revisión de manera explicada y coherente. Se acompaña con un gráfico detallado.	El proyecto se desarrolla durante el curso, pero no incluye alguna justificación de hitos específicos o falta alguna explicación de la planificación, ejecución y/o revisión del proyecto.	El proyecto se desarrolla durante el curso, pero tiene deficiencias en los hitos específicos o faltan explicaciones adecuadas de la planificación, ejecución y/o revisión del proyecto.	El proyecto no está bien planificado, se extiende en el tiempo fuera del curso o presenta un cronograma poco realista.	20%
Inter-disciplinariedad	El proyecto implica a 4 o más áreas de conocimiento.	El proyecto incluye 3 áreas de conocimiento.	El proyecto contiene la participación de 2 áreas de conocimiento.	El proyecto solo abarca un área de conocimiento.	20%
Cohesión	En el proyecto participa la totalidad de los	En el proyecto participa al menos el 80% de los	En el proyecto participa como mínimo el 70% de los	En el proyecto participa menos del 70% de los	20%

	miembros del GID.	miembros del GID.	miembros del GID.	integrantes del grupo.	
Gastos elegibles	El proyecto destinará al menos el 80% del presupuesto en gastos de formación.	El proyecto destinará al menos el 60% del presupuesto en gastos formativos.	El proyecto destinará al menos el 40% del presupuesto en gastos formativos.	El proyecto destinará menos del 40% del presupuesto en gastos formativos.	20%

Los proyectos recibidos se priorizarán según la puntuación obtenida y se concederán según disponibilidad presupuestaria.

La dotación a cada Proyecto podrá ser modificada respecto de lo solicitado, a fin de dar cabida al mayor número de solicitudes que obtengan una puntuación de calidad.

Comisión de evaluación

- Vicerrectora de Planificación Académica, que actuará de presidenta
- Director del Servicio de Orientación y Formación Docente, que actuará de secretario
- Director de Planificación Académica
- Directora de Internacionalización de Estudios
- Director de la Oficina UEx Online

GESTIÓN ECONÓMICA

Responsables de la gestión económica

Toda la gestión económica concedida correrá a cargo del SOFD.

La relación con este Servicio se hará a través de la dirección sofd_pid@unex.es para los Grupos cuyo coordinador/a esté en Badajoz o Mérida y para los Grupos cuyo coordinador/a esté en Cáceres o Plasencia a través de mtimon@unex.es.

Gastos financiados

Todos los gastos financiados deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto. No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de concesión del proyecto ni con posterioridad a la fecha límite de ejecución prevista en el calendario adjunto.

Las solicitudes que, a juicio de la comisión de evaluación de los proyectos, no se acojan a lo anterior, serán rechazadas.

Sin menoscabo de futuras revisiones de los gastos subvencionables, **serán preferentemente susceptibles de financiación en esta convocatoria las acciones formativas de los integrantes del GID**, directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto (cursos, talleres, etc.).

CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Con posterioridad a la entrega del informe final de resultados del proyecto, los miembros del GID recibirán la oportuna certificación de su participación.

Se certificará al final del curso 2020/2021 y una vez entregado el informe final de proyecto:

-IP de proyecto: 50 horas.

-Colaborador de Proyecto: 25 horas.

De igual forma, si para el desarrollo del proyecto se considera necesaria la participación de estudiantes, se les podrá reconocer créditos de libre elección por otras actividades, con arreglo a la normativa en vigor y en función del grado de dedicación. Para ello, el IP deberá hacer constar en la solicitud del proyecto esta circunstancia. En caso de ser concedido el proyecto, el Vicerrectorado de Planificación Académica realizará los trámites oportunos para que a la actividad le sea reconocida la carga en créditos correspondiente y remitirá a los centros el listado actualizado. Por su parte, el IP, al término del proyecto, expedirá la certificación oportuna a cada estudiante participante para que pueda solicitar oportunamente dicho reconocimiento en la secretaría de su centro.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

TABLA 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

ACTUACIÓN	PLAZOS
Publicación de la convocatoria	13 de noviembre de 2020
Presentación de solicitudes	9 de diciembre de 2020
Plazo máximo para publicación de los resultados	11 de enero de 2021

Entrega de informe de seguimiento	31 de marzo de 2021
Plazo límite de ejecución de gastos (*)	31 de mayo de 2021
Presentación de informe final de resultados	30 de junio de 2021

(*) En caso de proyecto con dotación económica